

2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

2.1. Interés académico, científico o profesional del mismo*

2.1. Justificación del Título propuesto, argumentando el interés científico o profesional del mismo

- 2.1.1. Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares
- 2.1.2. Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad
- 2.1.3. Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título
- 2.1.4. Justificación de la existencia de referentes nacionales e internacionales que avalen la propuesta

2.2. Referentes externos a la Universidad de Vigo que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

- 2.2.1 Planes de estudios de universidades españolas, universidades europeas, de otros países o internacionales de calidad contrastada
- 2.2.2. Libros Blancos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA
- 2.2.3. Informes de Colegios Profesionales o asociaciones nacionales, europeas o internacionales
- 2.2.4. Otros, con la justificación de su calidad o interés académico

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

2.1. Justificación del Título propuesto, argumentando el interés científico o profesional del mismo

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) aprobó en 1982 un documento en el que define al Trabajo Social como aquella profesión dedicada y comprometida a efectuar cambios sociales en la sociedad en general, y en las formas individuales de desarrollo dentro de la misma, a fomentar el bienestar del ser humano y a potenciar su realización, así como a desarrollar y aplicar, tanto los conocimientos científicos relativos a las actividades humanas y sociales, como los servicios sociales para satisfacer las necesidades y aspiraciones de individuos y grupos, teniendo siempre en cuenta la promoción de la política social.

En 2001, la citada FITS y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS) acordaban establecer que el Trabajo Social es la disciplina de la que se deriva la actividad profesional de la/os Trabajadora/es Sociales y Asistent/a/es Sociales, que tiene por objeto la intervención y evaluación social ante las necesidades sociales para promover el cambio, la resolución de los problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la libertad de la sociedad para incrementar el bienestar y la cohesión, mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales y aplicando la metodología específica en la que se integra el Trabajo Social de caso, grupo y comunidad.

Las anteriores definiciones venían a categorizar la disciplina surgida en la primera Europa social y en Estados Unidos a finales del siglo XIX, a resultas de la labor y confluencia de diversos movimientos filantrópicos y con base en la filosofía humanista. Su expansión profesional estuvo vinculada al desarrollo de los sistemas de acción social y a la progresiva implantación del Estado de Bienestar, que requerían de profesionales cualificadas/os para desarrollar la intervención social. Con el tránsito al Estado Social se potenciará el sistema público de acción social. En esta relación entró

Estado social y Trabajo Social las y los profesionales del trabajo social desempeñan desde un principio la función esencial de promover e implementar las políticas sociales. Su acción comprende pues la prestación de Servicios Sociales específicos que benefician a la ciudadanía habida cuenta de los derechos sociales reconocidos por la Constitución y las leyes.

En base a todo ello, la/os trabajadora/es sociales se ocupan básicamente de evaluar, modificar, proyectar y planificar los servicios y políticas sociales preventivas, asistenciales y de promoción social para los individuos, familias, grupos y comunidades. La finalidad del Trabajo Social debe estar orientada por el valor de la persona, su propia dignidad y sus derechos, por sus propias preferencias, estados de necesidad y carencias. El Trabajo Social forma parte de esas áreas de interés (garantía de unas rentas mínimas, servicios sociales, políticas de vivienda y educación, atención médica universal y gratuita, etc.) para un sistema de bienestar adecuadamente constituido, que nos aproximan al concepto de ciudadanía.

Siguiendo el documento de *Estándares globales para la educación y formación en la profesión del trabajo social* aprobado por las asambleas generales de la IASSW/AIETS y la ISFW/FITS (Adelaide, Australia en 2004) el Trabajo Social está orientado a las intervenciones en la sociedad con fines de apoyo social, de desarrollo, de protección, de prevención y/o de carácter terapéutico. Dicho informe identifica y expone los siguientes propósitos esenciales del Trabajo Social:

1. Facilitar la inclusión de los grupos de personas marginadas, socialmente excluidas, desposeídas, vulnerables y en riesgo.
2. Ocuparse de, y poner en cuestión, las barreras, desigualdades e injusticias que existen en la sociedad.
3. Establecer relaciones efectivas a corto y a largo plazo con, y movilizar a, individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades para aumentar su bienestar y sus capacidades de solucionar problemas.
4. Ayudar y educar a las personas para que obtengan servicios y recursos en sus comunidades.
5. Formular e implementar políticas y programas que aumenten el bienestar de la gente, promuevan el desarrollo y los derechos humanos, y la armonía social colectiva y la estabilidad social, siempre que esa estabilidad no viole los derechos humanos.
6. Fomentar que la gente se comprometa en la defensa de los asuntos locales, nacionales, regionales y/o internacionales que les conciernan.
7. Abogar en favor de (en su caso con las personas) la formulación e implementación focalizada de políticas coherentes con los principios éticos de la profesión.
8. Abogar en favor de (en su caso con las personas) la transformación de aquellas políticas y condiciones estructurales que mantienen a las personas en posiciones marginales, desposeídas y vulnerables, y de aquellas condiciones que rompen la armonía social colectiva y la estabilidad de los distintos grupos étnicos, siempre que esa estabilidad no viole los derechos humanos.
9. Trabajar por la protección de las personas que no están en condiciones de hacerlo por sí mismas, por ejemplo, niños y jóvenes que necesitan cuidado, y personas que sufren de enfermedades mentales o retraso mental, dentro de los parámetros de una legislación aceptada y éticamente razonable.
10. Comprometerse con la acción política y social para influir en la política social y el desarrollo económico, y producir cambios a través de la crítica y la eliminación de las desigualdades.
11. Promover sociedades estables, armoniosas y con respeto mutuo que no violen los derechos humanos de las personas.
12. Promover el respeto por las tradiciones, culturas, ideologías, creencias y religiones entre los diferentes grupos étnicos y sociedades, siempre que éstas no estén en conflicto con los derechos humanos fundamentales de las personas.
13. Planificar, organizar, administrar y gestionar programas y organizaciones dedicadas cualquiera de los propósitos formulados anteriormente.

Ya desde un punto de vista absolutamente práctico, la/os trabajadora/es sociales reparten sus intervenciones entre las distintas Administraciones Públicas (estatal, Autonómica y Local, en nuestro país), las cuales son las máximas responsables de garantizar la prestación de este tipo de servicios a la ciudadanía y a sus comunidades. Será, pues, en estas Administraciones, especialmente en la Local y en la Autonómica, donde más amplia acogida encuentra este tipo de labor profesional. También la iniciativa privada en este terreno ofrece un amplio campo a trabajadora/es sociales: las asociaciones de autoayuda, las Organizaciones No Gubernamentales, tienen un importante papel a jugar y lo aumentarán en los próximos años, máxime si se incorpora a ellas un fuerte voluntariado que comienza a despegar. Por último, también el sector mercantil ha estado siempre presente y es posible que tenga una mayor presencia en el futuro ante la crisis de los sistemas tradicionales de prestación de este tipo de servicio.

En estos ámbitos de desempeño, la/os trabajadora/es sociales realizan intervenciones profesionales de forma coordinada y complementaria con otros agentes tanto políticos (cargos políticos institucionales, representantes políticos y sindicales, etc.), sociales (voluntariado social, militantes sociales, etc.), como profesionales (psicóloga/os, socióloga/os, educadora/es sociales, etc). Habida cuenta de las aspiraciones del Trabajo Social, y siguiendo el *Libro Blanco del Título de Grado en Trabajo Social de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)* de 2005 — en adelante, *Libro Blanco del TGTS*—, los ámbitos en los que éste desenvuelve habitualmente su ejercicio profesional, pueden definirse en los siguientes: Servicios Sociales; Servicios sociales especializados (atención por colectivos); Salud; Educación; Justicia; Empresa; Vivienda; Tercer sector; Formación y asesoramiento técnico; así, como nuevos ámbitos de intervención. El Libro Blanco del TGTS realiza primero una relación de los ámbitos en los que el/la trabajador/a social tiene consolidada su presencia – Servicios de Bienestar Social –, seguido de aquellos campos nuevos que abren nuevas perspectivas a su quehacer profesional.

Asumiendo, por tanto, los diversos sectores recopilados en el *Libro Blanco del TGTS* en los que el Trabajo Social desenvuelve su ejercicio profesional y habida cuenta del contexto socioeconómico vigente, se presenta como de sumo interés la implantación del título, en la medida que su importancia profesional está, y cada día con más sentido, plenamente justificada. La globalización económica y la implacable descohesión social que ocasiona, las tecnologías de la información y comunicación con sus nuevas formas de exclusión y marginación social, el problema demográfico de envejecimiento, y la exclusión y falta de participación social de inmigrantes (colectivo cada vez más importante en nuestra sociedad) y de otros grupos en situación de marginalidad hacen cada vez más necesario el rol de trabajador/a social, tanto en cualificación como en cuantía, en una sociedad donde la conciencia social demanda una profundización en los derechos sociales e individuales así como en los sistemas de protección social.

2.1.1. Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares

Los actuales estudios de Trabajo Social en España tienen su precedente en el año 1964 cuando se aprueba el Decreto 143/1964 de 30 de abril sobre la reglamentación de las Escuelas para formación de Asistentes Sociales. En 1980, el Congreso de los Diputados aprobó la proposición no de Ley sobre "*Transformación y clasificación como universitarios de los Estudios de Trabajo Social, creación del Título de Diplomado en Trabajo Social, y transformación de las Escuelas de Asistentes Sociales*". Esta decisión permitió el reconocimiento y la potenciación de la profesión.

En lo que atañe su impartición en la Universidad de Vigo, los estudios de Trabajo Social impartidos desde el año 1994 en el Campus de Ourense (en la actualidad cuenta con otros dos campus: el Campus de Vigo y el de Pontevedra), son los únicos de carácter público de toda Galicia. En Santiago de Compostela existe una Escuela Universitaria de Trabajo Social, adscrita a la Universidad de Santiago de Compostela pero supeditada a la dirección y gestión de la Fundación

Santiago Apóstol de carácter privado y religioso. La Titulación de Trabajo Social de Ourense ha ofertado cada año 75 nuevas plazas de matrícula para las y los estudiantes de primer curso que habitualmente ya son cubiertas en el período de matriculación de junio dada la gran demanda por estos estudios en Galicia. La Titulación posee un único grupo de estudiantes por cada curso.

Desde su creación en 1994 hasta el año 2001, la Titulación de Trabajo Social de Ourense fue dependiente administrativamente de la Facultad de Humanidades. En el año 2001, pasó a tener una nueva adscripción a la recién creada Facultad de Ciencias de la Educación, con una organización académica autónoma, a través de la Junta de Titulación de Trabajo Social. El Plan de estudios de 1994 se aclimataba a las reformas generales de estos estudios en nuestro Estado impulsadas a lo largo de los años noventa. Se trataba de un plan caracterizado por su flexibilidad vertebrado en asignaturas obligatorias, optativas y de libre elección que permitía, tanto a los responsables académicos como al alumnado diseñar un itinerario académico adaptado a las necesidades y aspiraciones personales y del entorno social.

La primera reforma del Plan de estudios de Trabajo Social se realiza en 1997 con el fin de adaptar éste a la creación del área básica de estos estudios, “Trabajo Social y Servicios Sociales”, así como para la subsanación de las lagunas en los conocimientos propios de la titulación. Finalmente, en el año 2000 se produce la última reforma hasta la fecha. Nuevamente con la intención fundamental de adaptar plenamente los contenidos curriculares a las necesidades sociales, priorizando (o destacando) la dimensión práctica de los estudios y aumentando, además, el atractivo de éstos hacia el alumnado.

Dicho todo esto, podemos colegir, por lo tanto, que la Universidad de Vigo tiene una contrastada experiencia en la impartición de estudios de Trabajo social, así como en la elaboración de planes de esta titulación siguiendo la necesaria adaptación a los cambios sociales.

2.1.2. Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad

El *Libro Blanco del TGTS* constata la importante demanda de formación en Trabajo Social existente en todo el ámbito de la Unión Europea, destacando entre ella los países de reciente incorporación en los que el Trabajo Social es una de las titulaciones con mayor demanda social debido a la necesidad de formación de profesionales cualificada/os como consecuencia de los grandes cambios políticos, económicos y sociales iniciados en los noventa. En el resto de los países la formación en Trabajo Social, que tiene una antigua tradición, también tiene una alta demanda, si bien no se pueden establecer comparaciones numéricas debido a las diferencias establecidas en *numerus clausus* que todas las instituciones plantean.

Respecto de la situación a escala estatal, el *Libro Blanco del TGTS* constata un descenso moderado en la demanda del título, cuyo valor estimado no se distancia del que afecta al conjunto de las titulaciones universitarias, y que está relacionado con el aumento de la oferta de títulos y con el descenso poblacional, pues el incremento demográfico consecuencia de la inmigración aún no ha impactado en los niveles educativos universitarios. Así, el *Libro Blanco del TGTS* detecta un descenso moderado (-3'17%) en el ingreso en la titulación a nivel nacional, aunque en 8 universidades haya subido, lo que describe una situación en la que tanto la demanda potencial como el interés de la oferta han de tenerse en cuenta positivamente, en la línea de realizar una oferta de Grado en Trabajo Social.

Con respecto a la demanda existente en el área de influencia de la Universidad de Vigo, los datos proporcionados por el *Libro Blanco del TGTS*, indican una demanda muy próxima al 300% respecto de la oferta de plazas realizadas por la Universidad de Vigo para los cursos 2002/2003 y 2003/2004, esto es, en la práctica de cada tres estudiantes que deseaban cursar la Diplomatura de Trabajo Social en nuestra Universidad, tan sólo uno podía hacerlo, en principio. Estos datos revelan una gran demanda de esta titulación y aseguran la “supervivencia” de la misma, habida cuenta también del aumento de solicitud de profesionales debido en gran medida al avance del envejecimiento poblacional y de la exclusión social en nuestra zona.

Siguiendo la definición del *Estudio sobre la oferta, demanda y matrícula de nuevo ingreso en las universidades públicas para el curso 2002-03* del Ministerio de Educación consideraremos la demanda como el número de preinscrita/os o solicitantes de la titulación de Trabajo Social en primera y segunda opción. En base a los datos del Programa de Evaluación Institucional (PEI) de la Titulación de Trabajo Social de la Universidad de Vigo, llevado a cabo en el curso académico 2003-2004, durante los últimos años el 80% del alumnado matriculado en Trabajo Social lo ha hecho como la primera de sus opciones.

DATOS GENERALES REFERENTES A LA MATRÍCULA EN EL PROGRAMA FORMATIVO					
CURSO ACADÉMICO	99-00	00-01	01-02	02-03	03-04
Oferta de plazas	75	75	75	75	75
Alumnado matriculado de nuevo ingreso en 1º	79	75	80	75	77
Alumnado matriculado en 1ª opción	67%	69%	85%	84%	78%

Fuente: Programa de Evaluación Institucional (PEI) de la Titulación de Trabajo Social de la Universidad de Vigo, 2003-2004.

Tal y como se refleja en el Libro Blanco la Titulación de Trabajo Social forma parte de las titulaciones relacionadas con las nuevas demandas del mercado de trabajo y/o yacimientos de empleo (Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo de la Comisión Europea). El interés social de este profesión viene claramente especificado por la *Recomendación (2001)1 adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 17 de enero de 2001* a los países miembros sobre los Trabajadores Sociales, donde se pone de manifiesto la contribución del Trabajo Social al desarrollo humano y a la promoción de la cohesión social, tanto mediante la prevención como luchando contra los problemas existentes. El Trabajo Social se configura como una inversión en el bienestar futuro de Europa.

En relación con el acceso de las y los egresada/os al mercado de trabajo, tal y como se refleja en el *Libro Blanco del TGTS*, se colocan con relativa facilidad una vez finalizados sus estudios. La tasa de inserción oscila entre un 40 y un 80%.

Según la encuesta realizada a las y los egresada/os dentro del Programa de Evaluación Institucional (PEI) de la Titulación de Trabajo Social de la Universidad de Vigo, llevado a cabo en el curso académico 2003-2004, el 37.5% de los mismos estaban empleada/os con categoría de trabajadores/as sociales. Se trata de un notable resultado al no contemplar este porcentaje otros empleos desempeñados relacionados con la formación pero que no se corresponden directamente con la categoría profesional específica.

Según datos procedentes del Observatorio de las Ocupaciones del INEM ya de diciembre de 2007, el número de demandantes de empleo diplomados en Trabajo Social en la provincia de Ourense era de 73 personas, descendiendo en 32 respecto del año 2005. De estos 73, 40 llevaban menos de seis meses como demandantes, y 25 de ellos menos de tres meses. Además de ello, de los 73 demandantes tan sólo 45 eran parados, se observa un descenso de esta cifra en 22 personas respecto del año 2005.

Frente a una cifra acumulada de sólo 45 parados de las y los demandantes de empleo titulada/os en Trabajo Social, el número total de contratos en la Provincia de Ourense a diplomada/os en Trabajo social, sólo en el 2007, fue de 128. Estos y los anteriores datos nos presentan a Trabajo Social como una de las titulaciones con mayor facilidad para el acceso laboral de la Comunidad

Autónoma, no sólo como profesional del Trabajo Social sino también en profesiones adyacentes (a este respecto es sintomático el hecho de que de los 128 contratos realizados a diplomada/os en Trabajo Social en el 2007, 49 hayan sido en la ocupación “*Diplomada/os en Educación Social*”) lo que en definitiva revierte en su atractivo a la hora de ser solicitada por el alumnado.

2.1.3. Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título

Numerosas investigaciones sociales se han ocupado de examinar las características socioeconómicas y demográficas de la sociedad gallega. Los aspectos comunes que encontramos en estos estudios son la característica ruralidad de Galicia y la relativa importancia de una población que reside de forma dispersa en asentamientos con menos de 1.000 habitantes. Así como la convivencia de una Galicia Occidental (A Coruña y Pontevedra) densamente poblada, más desarrollada, urbana e industrial y una Galicia Oriental (Ourense y Lugo), la interior, menos desarrollada y poblada, y más afectada por la salida migratoria.

La Comunidad Autónoma Gallega presenta una forma peculiar de asentamiento de la población que va a condicionar sus relaciones económicas y sociales. En Galicia existen 30.190 entidades singulares de población, lo que supone el 50 por ciento de las existentes en España, resultado de una alta densidad y una considerable dispersión de la población. Esta es la razón de que Galicia siga presentándose como una región eminentemente rural, aunque las tendencias actuales se dirigen a una mayor concentración de la población. En este sentido, en los últimos diez años están cambiando de manera notable y rápida las pautas de asentamiento, lo que convierte a la comunidad gallega en un claro ejemplo de cambio social acelerado. Esto incide directamente en las necesidades de implementación de políticas sociales acordes con los nuevos escenarios, emergentes y cambiantes. Exponente de esta singularidad es también la dualidad demográfica, el 74 por ciento de la población se concentra en las provincias de A Coruña y Pontevedra, con una densidad media cuatro veces superior a la de las provincias Ourense y Lugo. La mayor parte de la población reside en las zonas próximas a la costa, mientras que el interior registra un proceso de despoblamiento.

La tipología descrita condiciona una doble sociedad con sus problemas específicos: una Galicia litoral y una Galicia interior. Y al mismo tiempo un espacio urbano y otro rural, que se manifiesta en una sociedad campesina en rápido retroceso, localizada en el medio rural y una sociedad industrial, instalada en el medio urbano. Bien es cierto que en los últimos años se produce un crecimiento de la comunidad urbana en detrimento de la rural, debido fundamentalmente a las migraciones internas más notables en las grandes ciudades.

Un factor que profundiza los efectos de la dispersión de la población se deriva de características geográficas de Galicia, como región de la periferia de Europa, a lo que se añade, hasta muy poco, una red de comunicaciones internas y hacia el exterior muy deficitaria, provocando graves problemas de accesibilidad y articulación territorial interna. Además, la población gallega viene marcada por un envejecimiento generalizado debido al descenso de las tasas de natalidad y consecuencia también del fenómeno de la emigración. Las tendencias más recientes en migraciones añaden a este panorama el fenómeno de la inmigración, que por si solo está logrando compensar las pérdidas de población debidas a la alta mortalidad y la baja natalidad, aunque ésta se concentra sobre todo en la Galicia costera, más dinámica y desarrollada. Ello no quita que se siga produciendo una constante emigración selectiva de los jóvenes de la Comunidad Autónoma hacia otras zonas más dinámicas o con más oportunidades laborales.

Ofrecidos estos datos, no cabe duda de que las peculiaridades de la sociedad gallega, marcada por el aislamiento, la dispersión, el envejecimiento y la emigración, condicionan un vasto entramado social y la implementación de sus políticas y configuran, además, un complejo y característico mercado laboral.

Teniendo esto en cuenta, la Universidad de Vigo es una institución pública que abarca un

espacio geográfico con una notable cantidad poblacional. En cifras de 2006, la Universidad de Vigo cuenta con 21.263 alumnos matriculados, habiéndose registrado un continuo descenso desde el máximo de 29.000 alumnos del curso 1999/2000. Por campus, Vigo tiene 12.820, Ourense 4.991 y Pontevedra 3.452.

Las provincias de Pontevedra y Ourense, áreas de las que, no en exclusiva pero sí mayoritariamente, se nutre de estudiantado, suman, según datos del INE de enero de 2007, casi 1.200.000 habitantes, de los cuales alrededor de 230.000 cuentan con menos de veinte años y son estudiantes potenciales. A ello hay que sumar buena parte de los 50.000 lucenses menores de veinte años.

La ubicación del Campus de Ourense en el casco urbano de la capital de provincia es un punto fuerte que supone un fácil acceso a recursos económicos, humanos y de infraestructura, insertándose plenamente los estudios de Trabajo Social en la vida urbana y sociocultural de la región.

Tomando en consideración, además, que el Trabajo Social, por su perfil y competencias profesionales, se convierte en una profesión fundamental en el desarrollo de los nuevos yacimientos de empleo, generando no sólo mayores oportunidades de empleo para todos, sino también contribuyendo a mantener el bienestar de las poblaciones, su presencia se halla, entonces, plenamente justificada.

2.1.4. Justificación de la existencia de referentes nacionales e internacionales que avalen la propuesta

La propuesta de titulación que aquí se presenta se ajusta a las directrices plasmadas en el ya citado *Libro Blanco del TGTS* sobre la cual existe un amplio consenso entre las universidades participantes en su elaboración, entre ellas la Universidad de Vigo. Se han tenido en cuenta, además de la estructura, las competencias y contenidos propuestos en dicho *Libro Blanco*, las líneas generales que se indican en lo referente al Sistema de Garantía de Calidad. Es necesario, no obstante, tomar en consideración que la estructura aquí propuesta se ha adaptado a lo establecido en las *Líneas generales para la implantación de los Estudios de Grado y Postgrado* del Consello Galego de Universidades, aprobado el 5 de noviembre de 2007 y en las *Directrices propias de la Universidad de Vigo sobre estructura y organización académica de los Planes de Estudio de Grado* del Consello de Gobierno de la Universidad de Vigo, aprobado el 5 de marzo de 2008.

Para el diseño de las materias se ha realizado una búsqueda en los diferentes Planes de Estudio en vigor en el ámbito nacional, con el fin de recopilar las denominaciones que mejor se pudieran ceñir al nuevo mapa de competencias y contenidos que constituye la base de la actual propuesta de Grado en Trabajo Social, entendiendo siempre que se trata de una oferta docente de carácter general pero que tiende diversos puentes tanto al mercado laboral como a la oferta de Postgrado, con los que se vincula. Especialmente hemos tomado como referencia la propuesta de plan de estudios del Grado de Trabajo Social de la Universidad de Zaragoza, positivamente informado por los organismos de evaluación.

En cuanto a los objetivos y resultados del plan de estudios y el currículo del mismo, incluidas las prácticas, la comisión redactora ha seguido los *Estándares globales para la educación y formación en la profesión del trabajo social*, aprobado por la IASSW/AIETS y la IASW/FITS (Australia, 2004).

Finalmente, la discusión y redacción del título propuesto se considerado también el documento *Criterios para el diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social* firmado por Conferencia de Directores/as de Centros y Departamentos de Trabajo Social (Barcelona, 2007), a la hora de definir el perfil profesional de los y las trabajadora/es sociales, con la consiguiente repercusión en el establecimiento de los elementos troncales del currículo.

2.2. Normas reguladoras del ejercicio profesional.

2.3. Referentes externos*

2.3. Referentes externos a la Universidad de Vigo que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

2.3.1. Planes de estudios de universidades españolas, universidades europeas, de otros países o internacionales de calidad contrastada

En lo tocante a Planes de Estudios de Universidades españolas, y por lo que respecta al título de Trabajo Social encontramos como únicos referentes, hasta el momento de redactar esta propuesta, los planes de estudios de la universidad de Zaragoza y de la Universidad Pontificia de Comillas. El Plan de Estudios de Grado en Trabajo Social de la Universidad de Zaragoza que, aún cuando no se prevé su entrada en vigor hasta el curso 2008-2009, ha sido ya aprobado por la Comisión de Planes de Estudios y ratificado por la Junta de Centro el 24 de Enero de 2008 y remitido a la ANECA para su evaluación, obteniendo ya informes favorables. Y, el plan de estudios de la titulación de Graduado en Trabajo Social de la Universidad Pontificia Comillas - ICAI - ICADE (Madrid), que también prevé su entrada en vigor en el curso 2008-2009 y que se encuentra en la actualidad en tramitación.

Respecto al contexto europeo, el *Libro Blanco del TGTS* se ha valido de un estudio comparativo exhaustivo a nivel europeo, analizando la situación actual de la titulación de Trabajo Social en 27 países en los que se están introduciendo cambios en educación superior por exigencia del proceso de Convergencia Europea. Del análisis se desprende que los diferentes contextos de los sistemas educativos estudiados muestran un panorama heterogéneo de la estructura de los respectivos niveles de educación superior y, en consecuencia, ello determina la situación de la formación en Trabajo Social.

Los estudios de Trabajo Social se desarrollan en al menos 27 países europeos, bien en la universidad bien en instituciones de educación superior. La denominación más común es la Estudios de Trabajo Social. En algunos, caso de Francia o Bélgica, se emplea la denominación de Estudios de Asistencia Social. También se le puede denominar Servicio Social como ocurre en Italia. En el caso específico y singular de Alemania, puede haber una doble titulación *Social work/Social pedagogy* que responde a un contexto sociocultural muy diferente a la mayoría de los países aunque con ciertas influencias en contextos más semejantes como Austria.

El último *Informe de la Asociación Europea de Universidades* (EUA), agrupa los países en cuatro grupos según la estructura educativa adoptada. En el primer grupo se incluyen los países que ya tenían la estructura de dos ciclos con anterioridad a los Acuerdos de Bolonia. Son los siguientes países: Reino Unido, Irlanda, Malta, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Letonia, Polonia, Turquía y Grecia. En el segundo grupo, los países que están en proceso de finalizar los cambios para adoptar la estructura dual: Finlandia, Bélgica, Francia, Noruega y Portugal. En un tercer bloque se agrupan los países que están adoptando la estructura dual de dos ciclos, para cumplir los Acuerdos de Bolonia: Austria, Estonia, Italia, Liechtenstein, Holanda y Rumania. En el cuarto bloque se agrupan aquellos países que todavía no tienen adoptada la estructura dual: Alemania, Hungría, Eslovenia, España, Suiza, Suecia e Islandia.

Algunos títulos universitarios europeos equivalentes al de Grado en Trabajo Social pueden encontrarse en el dos documentos, el “Libro Blanco del Trabajo Social” y el de “Criterios para el diseño de planes de estudios de títulos de grado en trabajo social” a los que se puede acceder desde la Web de la Facultad de Ciencias de la Educación del Campus de Ourense en el enlace siguiente:

<http://webs.uvigo.es/educacion-ou/>

2.3.2. Libros Blancos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA

Para la propuesta se ha asumido, como no podía ser de otro modo, el contenido del *Libro Blanco del TGTS*, ya citado anteriormente. En su elaboración participaron muy activamente treinta y dos universidades españolas amén de otras partes implicadas en el Trabajo Social en España del ámbito profesional, todo ello con la voluntad de desarrollar iniciativas que permitiesen responder a los desafíos que representa la convergencia europea en Educación Superior para el Trabajo Social. En este proceso, desde sus inicios, participó la Titulación de Trabajo Social de la Universidad de Vigo.

Ha de destacarse que para su utilización, en la elaboración de la propuesta de Título que se expone, hubieron de efectuarse las oportunas correcciones a que obliga la Normativa de la Xunta de Galicia y la Universidad de Vigo, especialmente en lo que se refiere al porcentaje de optatividad (máximo de 36 ECTS) y al tamaño de las materias, mínimo de 6 créditos, atendiendo además a las características específicas y diferenciadoras del entorno geográfico y sociocultural en el que se va a desarrollar el Título, todo ello según se ha explicado ya al inicio del apartado 2.1.4.

2.3.3.. Informes de Colegios Profesionales o asociaciones nacionales, europeas o internacionales

Los antecedentes históricos de asociación y colegiación de la profesión muestran una implicación tanto a nivel nacional como internacional en el desarrollo de la misma, así como una contribución a la mejora de los procesos formativos. Así debemos mencionar que las Asociaciones Profesionales nacen junto a las Escuelas y que en 1967 se formará la *Federación Española de Asistentes Sociales* (FEDAAS), que se incorporó en 1970 a la *Federación Internacional de Trabajadores Sociales* (FITS) sucesora del Secretariado Internacional Permanente de Trabajadores Sociales y fue fundada en París en 1928. La FITS de hoy fue refundada en Munich en 1956, como una organización de trabajadora/es sociales profesionales y tiene concedido el estatus consultivo en el Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas (ONU), igualmente en el Consejo de Europa, en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y en el Consejo Mundial de Bienestar Social.

En relación a los Colegios Profesionales de Diplomada/os en Trabajo Social y Asistentes Sociales, es por la Ley 10/82 de 13 de abril por la que se crean dichos Colegios, sometiéndose a la Ley Estatal de Colegios Profesionales (Ley 2/74 de 13 de febrero).

Resultado del caminar conjunto de los ámbitos académicos y profesionales es el documento de *Estándares globales para la educación y formación en la profesión del Trabajo Social*, ya anteriormente citado, aprobado por las asambleas generales de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS) y la FITS en Adelaida (Australia) en el año 2004, que pretende servir de referente para desarrollar normas y estándares nacionales en relación a la educación y capacitación en Trabajo Social que permitan una identificación internacional pero con la flexibilidad suficiente para responder a contextos concretos.

Entre los Colegios Profesionales de Trabajadores Sociales, la comisión redactora de esta propuesta de Titulación invitó a participar al *Colexio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Galicia* que acudió a la reunión de la Comisión celebrada el día 26 de septiembre de 2008.

De otra parte resultó interesante la aportación del documento "*Trabajo social como titulación de grado en el espacio europeo de educación superior con un perfil propio y diferenciado*", elaborado por la Conferencia de Directores de Escuelas de Trabajo Social (CDETSE) y el Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social (CGCDTS) en 2003. Como conclusión, la CDETSE y el CGCDTS, suscriben la posición de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas en la consideración de que el proceso desencadenado por la Declaración de Bolonia "*constituye una excelente oportunidad para modernizar las enseñanzas, tanto en su organización como en sus objetivos, métodos, contenidos y esquemas de evaluación del esfuerzo en el aprendizaje, con el fin de adecuar la oferta universitaria a las necesidades reales de la sociedad y a los retos del futuro a medio y largo plazo*".

2.3.4. Otros, con la justificación de su calidad o interés académico

En este apartado se han observado, tal y como indicaba la ANECA en la Guía para la elaboración de Planes de Estudio, el documento “*Subject Benchmark Statements*” de la Agencia de calidad universitaria británica (QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education). En este documento se propone que a lo largo de sus estudios, las y los graduada/os deberían adquirir, evaluar de una manera crítica, aplicar e integrar el conocimiento y entendimiento en cinco áreas de estudio fundamentales: servicios de trabajo social, usuarios del servicio y cuidadores; contexto institucional del servicio; valores y ética; teoría del trabajo social; y naturaleza de la práctica del trabajo social.

Asimismo, se ha observado la, anteriormente referenciada, *Recomendación (2001)1 adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 17 de enero de 2001* a los países miembros sobre los Trabajadores Sociales, donde se pone de manifiesto la contribución del Trabajo Social al desarrollo humano y a la promoción de la cohesión social, tanto mediante la prevención como luchando contra los problemas existentes.

Por su parte, las universidades gallegas han participado en diferentes programas de evaluación desarrollados desde el año 1995: Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades (PNECU), Plan de Calidad de las Universidades (II PCU) y Programa de Evaluación Institucional (PEI). En lo que se refiere a nuestra titulación de Trabajo Social, ésta se somete en el curso 2003/2004 al *Programa de Evaluación Institucional (PEI)* realizado por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG). A continuación se exponen algunas de las fortalezas indicadas por el Comité de Evaluación Externa, que posibilitan, justifican y plantean un contexto favorable para la implantación del título de Grado en nuestra Universidad:

- Los objetivos del programa formativo están definidos de acuerdo con la legalidad vigente.
- El grado de satisfacción de la organización de la enseñanza está satisfactoriamente valorado, tanto por docentes como por discentes.
- Los laboratorios, talleres y espacios experimentales cumplen criterios de cantidad y calidad.
- Alta cualificación de la/os profesora/es de cuerpos docentes. Buen nivel de actividades científicas, de publicación y asistencia a congresos en el cuerpo de la/os profesora/es docentes.
- Existencia de programas de orientación profesional.
- Las prácticas en empresas son valoradas positivamente.
- Alto grado de satisfacción del alumnado.
- La/os egresada/os y tutora/es pueden considerar que el esfuerzo realizado es bueno.
- Existen vínculos de conexión con la sociedad y con las instituciones públicas locales, especialmente a través de las prácticas (no evaluables como contrato laboral de prácticas).

Por otra parte, en el Informe de Autoevaluación del *Programa de Evaluación Institucional* expresa también una serie de fortalezas para implementar el título de grado. En relación a esto las encuestas realizadas constatan:

1. Según la opinión del alumnado: la mayoría de la/os docentes se ajustan al programa impartido; la mayoría del profesorado consigue una alta correspondencia entre lo evaluado y lo enseñado; el 72% opina que los contenidos se repiten poco o nada; el 72'8% considera que existe poca o ninguna carencia en la formación teórica; el 65'3% considera que existe un buen equilibrio entre los aspectos teóricos y prácticos.
2. Estos resultados son coherentes con los expresados por la/os egresada/os: el 70'8% consideran que los conocimientos adquiridos se adecuan al desarrollo de su trabajo; el 75% declara no haber necesitado formación específica posgraduada para trabajar; y el 87'5% volvería a cursar la titulación. Conviene resaltar que el 89'5% del alumnado obtuvo el título en los tres años previstos para su obtención.
3. La/os trabajadora/es sociales de instituciones que han sido tutora/es de las prácticas de nuestro alumnado piensan en un 90% que los conocimientos del alumnado son adecuados

bastante adecuados y el 77'3% opina lo mismo en relación a las habilidades. El 80% constata que el alumnado tiene unas actitudes adecuadas o bastante adecuadas. En relación a la coordinación con la Titulación el 73'3% piensa que es adecuada o bastante adecuada.

Todo ella nos sitúa, tal y como planteábamos, en un contexto de partida adecuado para el desarrollo y puesta en marcha del Título de Grado.

En relación con el interés académico, tenemos que añadir que la/os futura/os graduada/os de Trabajo Social podrán completar sus estudios en siguientes Programas Oficiales de Postgrado ofertados por la Universidad de Vigo: *Master en Estudios de Género*, *Master en Gestión y Dirección Laboral*, *Master en Políticas Comunitarias y Cooperación Territorial* y *Master de Intervención Multidisciplinar en diversidades en contextos escolares*, éste último ofertado por la Facultad de Ciencias de la Educación en el Campus de Ourense.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios. *

2.4.1. Descripción de los procedimientos de consulta internos

2.4.1. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Además de lo explicado con referencia al *Libro Blanco del TGTS*, incluyó en su procedimiento, desde que se accedió a la iniciativa presentada por la Conferencia de directores de Escuelas de Trabajo Social de España, con el apoyo del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social, la configuración de una Comisión Mixta de Grado compuesta por representantes del ámbito académico y representantes del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Esta Comisión – en la que participaron dos profesoras del área de Trabajo Social miembros, asimismo, de la Comisión para la elaboración del Título de Grado— animó e impulsó los trabajos necesarios para responder a los 14 puntos de la convocatoria de la ANECA, manteniendo para ello numerosas reuniones. Cada Universidad, asimismo, nombró un Delegado del Proyecto en la misma cuya responsabilidad principal consistía, por un lado, en atender las peticiones de información y documentación realizadas por la Comisión Mixta (datos de matrícula, encuestas, entrevistas...) y, por otro, en animar el debate en sus Centros a partir de los documentos que se generaban, trasladando con posterioridad las conclusiones y propuestas de mejora —que serían discutidas en dos seminarios de trabajo sobre los diversos apartados de la convocatoria, en la que también participaron los representantes de los más de 30 colegios profesionales de Trabajo Social que existen en España—. Además, la Conferencia de Directora/es de Escuelas de Trabajo Social ha mantenido dos reuniones monográficas sobre el Título de Grado. Celebrándose, además, un Simposio sobre Trabajo Social y Convergencia Europea en el seno del V Congreso de Escuelas de Trabajo Social de España celebrado en Huelva en abril de 2004.

De otra parte, se han seguido las orientaciones del *Proyecto Tuning Educational Structures in Europe*, el cual lleva a la práctica los objetivos políticos establecidos en las Declaraciones de Bolonia, Praga, Berlín y Bergen. En este contexto, la Comisión elaboradora del Plan de Estudios de Trabajo Social de la Universidad de Vigo observó las nuevas orientaciones para el diseño de los perfiles formativos basados en los respectivos perfiles profesionales, acordando y definiendo éstos juntamente con el *Informe del Consejo de Colegios de Diplomada/os en Trabajo Social y Asistentes Sociales*, tenido en cuenta para la elaboración del *Libro Blanco del TGTS*.

Teniendo en cuenta, además, el documento encargado por la Conferencia de Directora/es de Centros y Departamentos de Trabajo Social sobre la elaboración del documento “*Ficha técnica de propuesta de título universitario de Grado en Trabajo Social*” a un grupo de trabajo compuesto por profesionales de las Universidades españolas y del Consejo General, aprobado por la Conferencia de Directora/es de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 4 de julio de 2006. Tras los cambios

producidos en el proceso general de diseño de los Títulos de Grado, el trabajo fue reelaborado y completado hasta convertirlo en el documento: “*Criterios para el diseño de planes de estudio de los títulos de Grado en Trabajo Social*”, aprobado por Conferencia de Directora/es de Centros y Departamentos de Trabajo Social en Barcelona, 14 de septiembre de 2007 y por la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios de Diplomada/os en Trabajo Social y Asistentes Sociales Madrid, 28 de octubre de 2007. Con él se puso a disposición de las universidades una herramienta desarrollada a partir del *Libro Blanco del TGTS* pensada para facilitar la elaboración de propuestas de Títulos de Grado y servir de referencia en los procesos de verificación y acreditación.

Así mismo se programaron desde el equipo decanal reuniones informativas y de debate sobre el proceso de Bolonia en general y sobre el proceso en particular de elaboración del Libro Blanco del Grado de Trabajo Social. En estas reuniones participó la comunidad de la titulación de Trabajo Social.

Por otra parte, se ha contado con la colaboración de la Consejera EURES (EUROpean Employment Services – Comisión Europea) de la Universidad de Vigo. La consejera como especialista en los tres servicios básicos de EURES de información, orientación y colocación, aportó la visión de la/os futura/os titulada/os como solicitantes de empleo, así como conocimientos especializados en cuestiones prácticas, jurídicas y administrativas relacionadas con la movilidad a escala nacional y transfronteriza.

Se tuvieron, además, en consideración diferentes documentos aportados por diversas instituciones como Amnistía Internacional de Galicia.

El procedimiento que ha utilizado la Universidad de Vigo para la elaboración de los planes y su ulterior aprobación, en el que se garantiza la participación de los diferentes colectivos, incluidos agentes externa/os, así como un sistema de enmiendas y exposición pública cuya transparencia es, en sí mismo, un valor añadido de esta Universidad y, en este caso, del Título propuesto, que de este modo queda aún más contrastado. El concreto procedimiento para la elaboración del Plan de Estudios de Grado de Trabajo Social fue el siguiente:

1. Sesión ordinaria a Junta de Centro de la Facultad de Ciencias de la Educación celebrada el día 12 de marzo de 2008 en la que se aprueban los Grupo de Trabajo para la elaboración de los Planes de Estudio de Grado. Se acuerda que sean grupos de trabajo abiertos y provisionales, asociados a las Juntas de Titulación actuales. Se hacen tres grupos de trabajo: Magisterio, para todas las especialidades de Magisterio; Educación Social; y Trabajo Social. La/os profesoras/es pertenecientes a la actual Junta de Titulación de Psicopedagogía podrán unirse a uno de los tres grupos de trabajo citados. En la propia sesión, se elabora una relación de participantes en cada grupo.
2. Reuniones del *Grupo de Trabajo* encargado de la elaboración del plan de Estudios de Trabajo Social. El 15 de abril de 2008 (1ª reunión) se acordó en el inicio de los trabajos encaminados a la elaboración de una primera memoria de un Título de Grado en el ámbito del Trabajo Social. Inicialmente se encargaron a las áreas de conocimiento con peso significativo en la Titulación de Trabajo Social un estudio de la documentación y hojas de ruta (Real Decreto, VERIFICA, otros), así como el estudio de los nuevos Planes de Estudios de otras Universidades.
3. A partir del mes de mayo se plantean las directrices del *Plan de Estudios de Trabajo Social* siguiendo los *criterios establecido por el Real Decreto 1393/2007* de 29 de octubre, de conformidad con lo previsto en el Título VI de la Ley Orgánica 4/2007 de Universidades en el que se establece el marco normativo para la ordenación y verificación de enseñanzas universitarias oficiales; además del Documento del Consello Galego de Universidades de 5 de noviembre de 2007; y las directrices propias de la Universidad de Vigo sobre estructura y organización académica de los planes de estudio de 5 de marzo de 2008.
4. Aprobación en Consejo de Gobierno de 28 de Abril de 2008 sobre la adscripción del Título de

Trabajo Social al Centro.

5. Reunión extraordinaria de la Xunta de Titulación el día 12 de mayo de 2008 para la elección de la Comisión de Titulación para la elaboración de la propuesta de Título de Grado de trabajo Social. La composición de la Comisión fue la siguiente:
 - la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, que la presidirá,
 - un miembro de la Junta de Titulación, que actuará de secretario,
 - los miembros a tiempo completo del personal docente e investigador,
 - un miembro electo del personal docente e investigador sin vinculación permanente,
 - los cuatro miembros electos representantes del estudiantado,
 - un representante de las y los egresados/as de la Titulación de Trabajo Social
 - un representante del Colexio de Diplomadas/os de Trabajo Social de Galicia,
 - la Consejera EURES (EUROpean Employment Services – Comisión Europea) de la Universidad de Vigo,
 - y una representante de VicePresidencia (Xunta de Galicia) como principal empleador de egresados/as.

La Comisión tiene carácter coyuntural, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno del Centro, dejando de existir al terminar su cometido con la acreditación inicial del título propuesto, su publicación en el BOE y la consiguiente inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

6. Durante el proceso de elaboración -meses de mayo, junio, julio y septiembre- la Comisión estableció los cauces adecuados para promover y facilitar la participación en el proceso de todos los miembros de la Facultad, emitió documentos de trabajo referidos a diferentes partes del nuevo plan para su evaluación por la comunidad de la Facultad.
7. Se habilita un espacio dentro de la web de la Facultad de Ciencias de la Educación con la propuesta generada por la Comisión de Grado y una dirección de correo electrónico que facilitara el envío de propuestas y consultas a la comisión por parte de cualquier persona interesada.
8. Aprobación en la Junta de Titulación.
9. Difusión de la propuesta a través de la web del Vicerrectorado de Titulaciones y Convergencia Europea.
10. Plazo de enmiendas consultable por toda la comunidad universitaria.
11. Estudios de las alegaciones presentadas y aprobación de la propuesta por la Junta de Titulación, en su caso.
12. Revisión de la propuesta del plan por la Comisión de Organización Académica y de Profesorado (COAP).
13. Emisión de un informe favorable sobre la propuesta del plan de estudios por el Consejo Social de la Universidad de Vigo.
14. Aprobación de la propuesta del Plan de Estudios por el Consejo de Gobierno.

2.4.2. Descripción de los procedimientos de consulta externos

Aunque ya están incluidos en el apartado anterior, se indican los principales procedimientos de consulta externos utilizados:

1. En la constitución de la Comisión de elaboración del Grado en Trabajo social se incluyeron:
 - + un representante de las y los egresada/os de la Titulación de Trabajo Social;
 - + un representante del Colexio de Diplomada/os de Trabajo Social de Galicia;
 - + la Consejera EURES (EUROpean Employment Services – Comisión Europea) de la Universidad de Vigo, que asistió regularmente a las reuniones de la Comisión;
 - + una representante de VicePresidencia (Xunta de Galicia) como principal empleador.

2. Durante el proceso de elaboración del Borrador de Grado, se recibieron sugerencias de diversas instituciones, como Amnistía Internacional, que se debatieron en la Comisión.

3. Asimismo, participaron como invitadas las dos representantes del Colegio Oficial de Trabajadores/as Sociales de Galicia (D^a Concepción Rancaño Osorio) y de VicePresidencia de la Xunta en la sesión del día 26 de septiembre de 2008. El día 27 de septiembre de 2008 se les remitió a ambas representantes el borrador del apartado 5 “Planificación de la enseñanza”, en el que se incluían los siguientes aspectos (los mismos que están en esta Memoria): distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia, explicación general del plan de estudios, la distribución de asignaturas por curso y cuatrimestre, y todo lo relativo a la movilidad nacional e internacional. Además, se les adjuntaron cuatro archivos (uno para cada curso) con las fichas de cada una de las asignaturas.

4. Una vez aprobado el Borrador provisional de Grado en Trabajo Social por la Junta de Titulación del día 29 de septiembre de 2008, se llevó a cabo la difusión de la propuesta a través de la Web del Vicerrectorado de Titulaciones y Convergencia Europea (VTCE)

<http://webs.uvigo.es/victce/index.php?&lang=gl> estableciendo un plazo para presentar enmiendas sobre ese documento. En este momento se informó a diferentes entidades y organizaciones (Colegio Oficial de Trabajadoras/es Sociales de Galicia, Vicepresidencia de la Xunta de Galicia, etc.) de que se podían formular alegaciones al proyecto de grado. Ni en el momento de cerrarse el plazo establecido por el VTCE (20 de octubre) para las alegaciones ni en el momento de la aprobación de la Memoria definitiva (asimismo, establecido por el VTCE), no se había recibido reclamación o alegación alguna de estas instituciones. Las posibles sugerencias que de estas y otras entidades puedan llegarnos en el futuro serán tenidas en cuenta para el proceso de mejora continuada del Grado de Trabajo Social.

5. Por parte de la comunidad universitaria, el Departamento de Informática formuló una alegación en la que se solicitaba la inclusión en el Grado de una materia básica denominada “NTIC aplicadas al Trabajo Social” para facilitar la consecución de competencias como “Conocimientos informáticos relativos al ámbito de estudio; aprendizaje y dominio de nuevas tecnologías; capacidad de gestión de la información; aprendizaje autónomo”. Aun reconociendo la gran importancia de la formación en NTIC, desde la Comisión y desde la Junta de Titulación no se consideró adecuado tener en cuenta esta solicitud por las razones siguientes:

a) asumimos que el alumnado tiene adquirido un dominio importante de las NTIC cuando acceden a la universidad;

b) algunos servicios de la Universidad de Vigo, como la Biblioteca de Campus, organizan sesiones formativas para aquellos alumnos que lo necesiten, en las que se les instruye sobre el acceso a bases de datos y a diversos recursos electrónicos (revistas, libros, resúmenes, tesis, etc.);

c) existen contenidos transversales en los que se forma en el uso de las NTIC y se demanda su uso, como la búsqueda de información para la realización de trabajos en las diferentes asignaturas, el acceso a diferentes entidades y asociaciones prestadoras de servicios sociales, y la preparación de las exposiciones de trabajos ayudándose de recursos como el Power Point;

d) algunas de estas competencias están abordadas directamente en otras asignaturas, como la de “Estadística. Estadística aplicada a las ciencias sociales”, en la que una de sus competencias consiste en el “conocimiento básico de programas informáticos para el análisis de datos cuantitativos y cualitativos asistido por ordenador”, siendo uno sus contenidos “Estadística aplicada con SPSS”.